



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M N° 554/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1941011-5 REPRESENTADA POR EL ING. EMILIO GUSTAVO CARDOZO PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CALLES DE ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO” CON ID N° 454.479.-----

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según Informe de Evaluación de fecha 15 de Octubre de 2024, y-----

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: “Que en el marco de **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024** para “**CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CALLES DE ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO**” de este Municipio, se presentaron las siguientes ofertas:

| ORDEN | OFERENTE | PRECIO TOTAL |
|--------------|---------------------------------------|---------------------|
| 1 | EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES | GS. 131.155.200.- |
| 2 | LOS ANDES INGENIERÍA SRL | GS. 140.342.198.- |
| 3 | KASUGA & ASOCIADOS | GS. 156.816.000.- |
| 4 | DISTRIBUIDORA PAULA | GS. 166.105.000.- |
| 5 | HERMOSILLA & ASOCIADOS | GS. 171.175.000.- |

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente la oferta presentada por la empresa **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES**, según los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas” Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida obra, la misma se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1°- ADJUDICAR el LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 para la “**CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CALLES DE ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO**” con ID N° 454.479 a la empresa **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1941011-5** representada por el **ING. EMILIO GUSTAVO CARDOZO** por un monto de **Gs. 131.155.200** (Guaraníes Ciento treinta y un millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos).-----

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del respectivo contrato con la empresa adjudicada.-----

Art. 3°.- COMUNICAR a la empresa adjudicada en el plazo indicado.-----

Art. 4°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

La Paz, 17 de Octubre de 2024.-,


Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General


Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal